

CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE VELA

ARTÍCULO

1. NOMBRE

El nombre será Federación Panamericana de Vela (FEPAV) (en castellano) o P (PASAF); una federación afiliada a la Pan American Sports Organization u Org Panamericana (ODEPA) y a la Association of Pan American Sports Confedera

2. OBJETIVOS

2.1 El objetivo de la Federación será el de promover el Deporte a Vela en tod países panamericanos.

2.2 FEPAV / PASAF será la autoridad última para:

- I. La promoción de regatas náuticas sin importar la raza, religión o afiliación p
- II. La selección de los barcos para participar en el evento de vela de los Juego International Classes de la International Sailing Federation (ISAF).
- III. La selección de los miembros del Jurado Internacional, Árbitros, Medidore definitiva en los Juegos Panamericanos prescriptos por la ISAF.
- IV. Proveer liderazgo en el ámbito de la vela a las federaciones de vela nacio

3. ORGANIZACIÓN

La organización de la FEPAV/PASAF consistirá en los Miembros y el Comité Eje

4. IDIOMA

4.1 El idioma oficial de la FEPAV/PASAF es el inglés. La palabra "será" es mai ser" es permisiva. Otros idiomas podrán ser introducidos cuando sea apropiac

5. INGRESOS

5.1 Para sus ingresos, la FEPAV/PASAF dependerá primariamente de las susc contribuciones voluntarias, y de la venta de productos y servicios. Puede taml intereses obtenidos de dinero invertido, de los medios de comunicación y de s

5.2 Nada de lo dicho en los Artículos 5.1 y 5.2 será tomado como inhibitorio obtener ingresos adicionales.

6. MEMBRESÍA

6.1 La membresía será otorgada a Autoridades Nacionales que administran en el país panamericano cuyas Autoridades Nacionales estén afiliados a la ISAF.

6.2 La solicitud de membresía será dirigida al Comité Ejecutivo. La elección y resolución del Comité Ejecutivo.

6.3 (Reservado para uso en el futuro)

6.4 Cada miembro deberá pagar una suscripción anual a los fondos de la FEP definida que podrá ser determinada de tanto en tanto, por el Comité Ejecutivo; esto será revisado por la Asamblea General excepto con respecto a suscripciones. Las suscripciones deben ser pagadas el primer día de Enero para cada consiguiente año.

6.5 El Comité Ejecutivo tendrá el poder de cancelar, total o parcialmente, el pago de cualquier año de un Miembro, pero esto deberá ser revisado por la Asamblea General.

6.6 Sujeto a cualquier cancelación del Comité Ejecutivo ningún Miembro podrá ejercer ninguno de los derechos o privilegios de la membresía o ser representado en la Asamblea General hasta que la suscripción para ese año esté pagada.

6.7 El Comité Ejecutivo puede, por dos-tercios de mayoría de votos, cancelar la membresía de cualquier Miembro, pero dicho Miembro puede solicitar que la cancelación basándose en que el Comité Ejecutivo no ha ejercido para una buena causa.

6.8 Cualquier Miembro que desee retirarse de la FEPAV/PASAF deberá dar notificación antes o el 31 de diciembre, si no, deberá ser responsable de pagar la suscripción para el siguiente calendario.

7. ASAMBLEA GENERAL

7.1 La Asamblea General será la autoridad última de la FEPAV/PASAF.

7.2 La Asamblea General consistirá de:

I. El Comité Ejecutivo

II. Un delegado nombrado por cada Miembro que deberá ser un residente del país; deberá avisar por escrito al Secretario General de dicho nombramiento por adelantado.

mínimo, con dos semanas de anticipación a la primer reunión de la Asamblea delegado está autorizado a atender. Nombramientos tardíos podrán ser acep

7.3 Cualquier delegado nombrado deberá permanecer en el cargo hasta su re sea nombrado en su lugar por el país Miembro.

7.4 Las reuniones de la Asamblea General deberán ser llevadas a cabo como
I. Reuniones Ordinarias de la Asamblea General deberán ser llevadas a cabo c donde se llevan a cabo los Juegos Panamericanos durante los eventos de vela
II. Reuniones Extraordinarias de la Asamblea General serán convenidas por el grupo de no menos de 15 Miembros que determinarán la fecha, el lugar y la a agenda será circulada a todos los Miembros por lo menos dos meses antes de

7.5 La agenda para las Reuniones Ordinarias de la Asamblea General deberá

I. La aprobación de las minutas de la última Reunión Ordinaria de la Asamblea

II. Para recibir:

a.El Informe del Comité Ejecutivo

b.El Informe Financiero

III.Para revisar:

a. Suscripciones

b.Solicitudes de membresía desde la última Reunión Ordinaria de la Asamblea

c.Cualquier regulación hecha por el Comité Ejecutivo desde la última Reunión

IV. Debatir y resolver cualquier ponencia del Comité Ejecutivo, o de un Oficial políticas no serán debatidas a menos que sean de relevancia directa al yachting del Comité Ejecutivo de si una cuestión es política será definitiva.

V. Celebrar elecciones para 7 Vice Presidentes quienes formaran el Comité Eje proxima Reunion Ordinaria de la PASAF.

VI. Celebrar una eleccion para el Presidente de la PASAF los candidates para e miembros del Comité Ejecutivo (Artículo 7.5 V).

7.6 El Comité Ejecutivo elegido deberá elegir de entre sus miembros un Sec

Decisiones de la Asamblea General serán tomadas por simple mayoría de voto excepto las resoluciones de rectificación de esta Constitución que serán toma votantes están a favor de dicha resolución. La votación de cualquier resolució mano a menos que el Chairman o no menos de 5 (cinco) delegados presentes Cualquier votación secreta será llevada a cabo antes del cierre de la reunión. persona, obtendrá un voto solamente.

El Presidente y Oficiales Ejecutivos presentes, obtendrán un voto cada uno ex Informe del Chairman en el caso en que ni el Presidente ni los Oficiales Ejecut

caso de una igualdad de votos, el Chairman tendrá un voto de desempate, ex votos relativo a elecciones, donde se tirará una moneda.

8. COMITÉ EJECUTIVO

8.1 El Comité Ejecutivo será la autoridad gerencial de la FEPAV/PASAF bajo la General.

8.2 El Comité Ejecutivo consistirá en un Presidente y siete vice-presidentes elegidos por la Asamblea General por un término de cuatro años. Esto será dividido como sigue:

I. El Caribe y Bermudas elegirán dos miembros.

II. América Central, incluyendo México elegirán un miembro.

III. América del Sur elegirá dos miembros.

IV. América del Norte elegirá dos miembros.

V. Se elegirá un octavo miembro que deberá ser residente permanente del país de los Juegos Panamericanos y será asignado por dicho país.

VI. Cada vice-presidente nombrará a un miembro conveniente de su Autoridad como su Delegado en las reuniones a las que el miembro elegido no puede asistir. Este nombramiento deberá ser realizado previamente a la segunda reunión de la Asamblea General.

Un miembro elegido que no atiende personalmente a tres reuniones consecutivas será considerado que ha renunciado. Esta renuncia deberá ser ratificada por los dos miembros presentes del Comité Ejecutivo.

VII. A partir de la renuncia de un miembro electo del Comité Ejecutivo, éste será reemplazado por un miembro, quien puede sustituir al miembro que ha renunciado o a otra persona elegida por los votos de los miembros presentes del Comité Ejecutivo.

Los Oficiales del Comité Ejecutivo deberán elegir dos para que actúen como Secretario y Tesorero respectivamente.

8.3 El Comité Ejecutivo deberá emplear los fondos de la FEPAV/PASAF, para la FEPAV/PASAF, o para otros motivos que crea convenientes a los intereses de la FEPAV/PASAF.

8.4 El Comité Ejecutivo deberá crear libros apropiados de contabilidad que den cuenta de los ingresos y gastos y de todas las transacciones realizadas del activo de la FEPAV/PASAF y circular anualmente a los Miembros el estado de cuenta de los ingresos y gastos.

8.5 El Comité Ejecutivo deberá reunirse por lo menos una vez en el año calendario. Cada reunión sea convocada. Deberá haber una reunión del Comité Ejecutivo al cierre de la Asamblea General.

El Comité Ejecutivo deberá convocar una reunión bajo instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo.

8.6 Cuatro (4) miembros del Comité Ejecutivo formarán quorum para la conc

8.7 El Presidente deberá tomar su cargo en las reuniones del Comité Ejecutivo miembros presentes deberán elegir uno entre los miembros para reemplazarlo

8.8 El Comité Ejecutivo puede autorizar la asistencia de Observadores y Cons reuniones quienes no tendrán voto. Ellos pueden tomar parte en los procedimientos solicita.

8.9 El Comité Ejecutivo tendrá el poder de crear las regulaciones, llevar a cal Constitución y/o rectificar cualquier regulación existente, siempre y cuando di en conflicto con la Constitución, y a condición de que esa regulación sea repoi Reunión Ordinaria de la Asamblea General.

8.10 Cuestiones políticas no serán debatidas a menos que tengan directa rele decisión del Presidente del Comité Ejecutivo de si una cuestión es política ser:

8.11 Las decisiones del Comité Ejecutivo serán tomadas por simple mayoría d resoluciones de elección o expulsión de un miembro que no deberán estar a fi votación será a través de mostrar la mano a menos que el Chairman o no me presentes soliciten votación secreta. Cualquier votación secreta será llevada a reunión. El Presidente y cada miembro presente, en persona, obtendrán un v tendrá un segundo voto o voto de desempate en el caso de igualdad de votos

9. FUNCIONARIOS DE HONOR

9.1 Como propuesta del Presidente, la Asamblea General puede, como signo servicios prestados en el pasado a la FEPAV/PASAF, elegir un distinguido yach Honor. Cargos de Honor pueden incluir el de Presidente de Honor, o Vice-pres otro título de honor que la Asamblea General puede, en el momento de la ele

9.2 A menos que haya sido prescripto por la Asamblea General en el momen será elegido para un cargo de honor que desempeñará de por vida.

9.3 Un Funcionario de Honor obtendrá el derecho a asistir y participar en las reuniones de la Asamblea General, pero no obtendrá voto a menos que sea d

9.4 En la elección del Presidente del Comité Ejecutivo o de un miembro del C delegado para la Asamblea General, o de un miembro del Comité Ejecutivo pa deberá haberse retirado del cargo o posición que desempeñaba anteriormente

10. RECTIFICACIONES DE LA CONSTITUCION

10.1 Esta Constitución será rectificada solamente por resolución de la Asamblea por dos-tercios de la mayoría de los votantes.